



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

CHONCHI
Ciudad de los tres picos

DECRETO ALCALDICIO N° 249.- /

CHONCHI, 02 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS:

El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29.11.2012, el Acta de la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en calidad de Experta de **Doña JAQUELINE DEL CARMEN MACIAS BARRIA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], de fecha 02 de Julio de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chonchi y la interesada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL, Xa. Región "Los Lagos", COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal

PAO/LPA/CMA/lao.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional, Xa. Región – Puerto Montt
- C.c. Archivo Decretos Alcaldicios .Siaper.
- C.c. Dirección Administración y Finanzas.
- C.c. Interesada.
- C.c. Carpeta Personal.
- C.c. O.I.R.S.

PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
A HONORARIOS

En Chonchi, a 02 de Julio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chonchi, representada por su Alcalde, Don **PEDRO ANDRADE OYARZUN**, RUT. N° [REDACTED] ambos con domicilio, para estos efectos, en Pedro Montt N°254 de Chonchi, y Doña **JAQUELINE DEL CARMEN MACIAS BARRIA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en el [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] se celebra la siguiente modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, el que se registrá por las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Agregase en el punto Cuarto del Contrato lo siguiente:
Si para el cumplimiento de sus funciones y o concurrir a alguna Capacitación debe ausentarse del territorio Comunal, :
la Municipalidad de Chonchi, otorgara viáticos en el monto equivalente al 2º tramo de la Escala Municipal, reembolsara pasajes y gastos de movilización en que incurra, como también el valor de inscripción si lo hubiere.

SEGUNDO: Para los efectos Legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Chonchi, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

TERCERO: La presente modificación de contrato se encuentra afecto al trámite de registro en Contraloría General de la República, Región de "Los Lagos".

CUARTO : Se suscribe la presente modificación de contrato en cuatro ejemplares, mismo tenor y data, quedando tres en poder de la Municipalidad y uno para el funcionario.

Jaqueline M.B

JAQUELINE DEL CARMEN MACIAS BARRIA

PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde